

BUIN, 28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1148/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 435, de fecha 19 de mayo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita al Administrador Municipal autorizar decretar dar de baja bienes muebles. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Anexo N° 2, Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, correspondiente a 03 sillas de escritorio.
- ✦ Anexo fotográfico de los bienes muebles a dar de baja.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Dese de Baja del Inventario Municipal los bienes, muebles que se indican, los cuales se encuentran en mal estado, deteriorados e inutilizables; en dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
10619002-104	Silla de escritorio	Contabilidad
10619002-101	Silla de escritorio	Adquisiciones
Está borrado el número	Silla de escritorio	Adquisiciones

2.- Instrúyase a la Dirección Administración y Finanzas para coordinar el envío de los bienes muebles indicados precedentemente al Aparcadero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden de Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2021\Sillas Giratorias en mal estado DAF.doc